

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 0 0022341

Al 31 de DICIEMBRE de 1.995

Expediente No.

3751-61

TOTAL CAPITAL SOCIAL

4.800.000.00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990026831001

RAZON SOCIAL

SOCIEDAD ANONIMA CIVIL EDIFICIO BRIZ MUÑOZ S. A.

 Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios
 (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Vicente Andretta Cardone	ECU	c.c 0902446889		200	1.000.000.00
2	Andretta L. Passalacqua Palma	ECU	0903584043		188	940.000.00
3	Catalina Alcivar A.	ECU	090006341-3		32	160.000.00
4	ACCINI ANDRETTA MARCELLA	ECU	0905186268		32	160.000.00
5	NIRVANA ANDRETTA DE RUSSI	ECU	0900196998		188	940.000.00
6	INMOBILIARIA SANTA ROSA	ECU	Ruc. 0990026866001		320	1.600.000.00
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					960	4.800.000.00
					TOTAL	



[Firma manuscrita]
 Firma del representante legal

Guayaquil, Febrero 28/96

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL